



**GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS**

**INFORMA RESULTADO DE PROCESO DE
SELECCIÓN PARA PROVEER EMPLEO EN JUNAEB,
Y ORDENA PUBLICACIÓN QUE INDICA.**

SANTIAGO, 21 / 06 / 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N°: DN-01842/2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N.º 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el decreto supremo N.º 5.311, de 1968, del Ministerio de Educación que contiene el Reglamento General de este Servicio; en el Decreto Ley N.º 180, de 1973, que declara en reorganización del mismo; en el texto vigente de la ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el texto vigente de la ley N.º 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el texto vigente de la ley N.º 18.834 sobre Estatuto Administrativo, en el decreto exento N.º 142, del 18 de agosto de 2022 que establece nombramiento para el cargo de Secretario General de JUNAEB; en el Decreto Exento N.º 88 del 12 de enero de 2024, que establece orden de subrogación del cargo de Secretario/a General de JUNAEB; en la ley N.º 21.640 de presupuesto para el sector público para el año 2024; en la Resolución N.º 1, de 2017, de la Dirección Nacional del Servicio Civil; en la Resolución Exenta N.º DN-06116/2023 y DN-01477/2024, que aprueba y modifica el procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de personal de JUNAEB, y en la resolución N.º 6 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución Exenta N.º DN-06116 de 2023, aprueba procedimiento de reclutamiento y selección y contratación de personal de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en conformidad a Orientaciones para la elaboración de un Procedimiento de Reclutamiento y Selección de Ingreso a la Administración Central del Estado, de 2018, de Servicio Civil.

2. Que, mediante Resolución Exenta N.º DN-00878 de 2024, llamó a proceso de selección en la Institución y aprobó las bases para proveer el cargo vacante de Profesional de Oficina de Salud de la Dirección Regional de Araucanía de JUNAEB en calidad jurídica de Contrata, Estamento Profesional, Grado 12º E.U.S.

3. Que, el proceso fue llevado de acuerdo con las etapas establecidas en la resolución antes citada, al procedimiento interno, y a los indicados en Portal de Empleos Públicos.

4. Que, el 05 de junio de 2024 se entrevistó a los postulantes que cumplieron con la Etapa de Admisibilidad, Análisis Curricular y Experiencia laboral, correspondientes al proceso de selección antes mencionado.

5. Que, en relación con el punto anterior, fueron presentadas 4 personas a la Secretaria General de JUNAEB, con los postulantes que cumplieron con el puntaje mínimo establecido en la Resolución Exenta N.º DN-00878 de 2024.

6. Que, la Secretaria General de JUNAEB seleccionó a **Franzua Evelyn Fuentes Pacheco**, RUT [REDACTED] para el cargo Profesional de Oficina de Salud de la Dirección Regional de Araucanía de JUNAEB en calidad jurídica de Contrata, Estamento Profesional, Grado 12º E.U.S.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: INFÓRMESE, el resultado del proceso de selección correspondiente a la Resolución Exenta N.º DN-00878 de 2024, respecto del cargo Profesional de Oficina de Salud de la Dirección Regional de Araucanía de JUNAEB en calidad jurídica de Contrata, Estamento Profesional, Grado 12º E.U.S.

DEPENDENCIA	CARGO	CALIDAD JURÍDICA	ESCALAFÓN	GRADO	VACANTES	MODALIDAD	FECHA PUBLICACIÓN	RESULTADO
Dirección Regional Araucanía	Oficina de Salud	Contrata	Profesional	12º	1	Portal de Empleos Públicos	10/05/2024	Franzua Evelyn Fuentes Pacheco

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLÍQUESE, la presente resolución, una vez tramitada, en el Portal de Transparencia de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



MÓNICA VARAS CASTILLO
Jefa Subdepartamento
subdepartamento de gestión y desarrollo de personas

Este documento ha sido tarjado, en virtud del principio de divisibilidad. En conformidad con lo dispuesto en inciso 2º del artículo 8º de la Constitución Política de la República, en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y en el artículo 11, literal e) de la misma norma

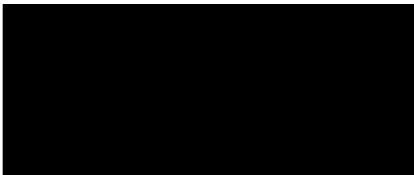
Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CV	Digital	Ver		
CI	Digital	Ver		
Título	Digital	Ver		
RNDPA	Digital	Ver		
DJ	Digital	Ver		

RRI/pbg/RCE

Distribución:

Subdepartamento de Gestión y Desarrollo de Personas



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://junaeb.ceropapel.cl/validar/?key=26167260&hash=cdb23>